OTROSÍ No. 006

CONTRATO No. IP 021 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
NIT	900.234.873-2
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (15.828.709.766). AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No. 01	**PRÓRROGA No. 01:** ONCE (11) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No. 02	**PRÓRROGA No. 02:** CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2024.
SUSPENSIÓN No. 01	DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2024.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 01	DOS (02) MESES MÁS, ES DECIR, HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2024.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 02	DIECISÉIS (16) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024.
REINICIO No. 01	24 DE JUNIO DE 2024.

OTROSÍ No. 03	**PRÓRROGA No. 03:** CINCO (05) MESES MÁS, HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
OTROSÍ No. 04	**PRÓRROGA No. 04:** HASTA EL 31 DE MARZO DE DEL 2025. **ADICIÓN No. 01:** CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($4.500.000.000,00) Adicionados con recursos de REGALÍAS (SGR)
OTROSÍ No. 05	**PRÓRROGA No. 05:** POR CINCO (05) MESE MÁS, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 02	POR DOS (02) MESES HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE O HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN
REINICIO No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 02	27 DE ABRIL DE 2026
OTROSÍ No.06	**PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL** POR UN PLAZO DE TRES (03) MESES MÁS, FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026. **ADICIÓN: ADICIONAR** AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA SUMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS SESEN**TA** Y O**CH**O MILLONES **C**IEN**T**O O**CH**EN**TA** Y **T**RES MIL SEIS**C**IEN**T**OS O**CH**EN**TA** Y SEIS M/L ($3.468.18**3**.686).

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846 de Rionegro - Antioquia, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.974.762-8, conforme al Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero 2024, expedido por la Alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024 y quien actúa en calidad de CONTRATANTE; esto, de una parte, y de la otra, MOISÉS ALEJANDRO CARDONA

URREA, ciudadano mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 98.772.269 y quien actúa en nombre y representación legal del CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, empresa debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con NIT. 900.234.873-2 en calidad de CONTRATISTA y MARTÍN GERARDO VALENCIA TÉLLEZ, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 70.562.454 de Envigado Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del CONSORCIO SIC, consorcio debidamente constituido conforme a las normas colombianas e identificado con NIT. 901.589.978-4 en calidad de Interventoría.

Los suscritos se encuentran facultada para la celebración del presente otrosí No. 006 al contrato en mención, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que, entre El Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) se suscribió el Contrato Interadministrativo N°1130-06-09-065-2021 que tiene como objeto "*CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PUENTE DE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO",* el cual cuenta con fecha de terminación del 31 de agosto de 2025, según otrosí No. 06.

2. Que, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo relacionado, el 10 de octubre de 2022, entre la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, identificado con NIT No 900.234.873-2, se suscribió el contrato No. IP-021 de 2022, el cual tiene por objeto: *"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".*

3. Que, la fecha de terminación del contrato de obra IP-021-2026, según todos los trámites administrativos realizados, estaba fijada para el 28 de abril de 2026

4. Que, desde la Supervisión del contrato, en cabeza del P.U Diseño e Innovación de la EDESO, se requiere celebrar el Otro Sí No. 06 al contrato de Obra No. IP-021-2026, basado en la siguiente justificación:

"Actualmente, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065-2021, cuyo objeto corresponde a la "Construcción e interventoría del Puente Biblioteca en el municipio de Rionegro – Antioquia", el cual, conforme al otrosí No. 07 suscrito con el Municipio de Rionegro, permitió la redistribución de recursos y la prórroga del contrato, teniendo como fecha de terminación actual para el mencionado contrato interadministrativo el 31 de julio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la publicación de la invitación abierta No. IP 021 de 2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", de la cual el proponente seleccionado fue CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, sociedad debidamente constituida e identificada con NIT. 900.234.873-2, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra No. IP 021 de 2021, el 10 de octubre de 2022, con fecha del Acta de inicio del 21 de noviembre de 2022, que, actualmente, tiene un plazo de ejecución hasta el 28 de abril de 2026, según reinicio N°02.

En consecuencia, se suscribió el contrato derivado No. IP-012 de 2022 el día 10 de mayo de 2022, con acta de inicio del 21 de noviembre de 2022, el cual, a la fecha, presenta como plazo de finalización el 28 de abril de 2026, conforme al reinicio No. 02.

Ahora bien, en el marco de la ejecución contractual, se han presentado situaciones de orden técnico que han incidido en el desarrollo normal del proyecto, entre las cuales se destacan las siguientes:

Que, durante la ejecución del contrato interadministrativo no se contaba con las definiciones técnicas requeridas para la conexión de las redes hidrosanitarias del proyecto, las cuales fueron emitidas por Empresas Públicas de Medellín (EPM) mediante comunicación oficial del 25 de marzo de 2026, condicionando la continuidad de las actividades conforme a los lineamientos técnicos del sistema.

Que, la ausencia oportuna de dichas definiciones implicó la imposibilidad de ejecutar actividades críticas del proyecto, lo que conllevó a la suspensión de las obras y, posteriormente, a la necesidad de incorporar ajustes en los diseños y en la secuencia constructiva, con el fin de garantizar la

adecuada articulación con la infraestructura existente y proyectada, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario efectuar una redistribución de los recursos disponibles y una reprogramación integral del proyecto, que contemple la nueva secuencia constructiva, los ajustes técnicos derivados de las condiciones actuales y la reorganización de los frentes de trabajo, con el propósito de optimizar la ejecución contractual.

Que, la ejecución de los recursos disponibles en el contrato interadministrativo requiere la ampliación del plazo contractual, a efectos de permitir su adecuada inversión en concordancia con la nueva programación de actividades y las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Ahora bien cabe aclarar que si bien los recursos aprobados en la vigencia futura fueron adicionados en el otrosí 5 del contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065 de 2021, estos no fueron adicionados inmediatamente a los contratos de obra e interventoría, ya que el orden de ejecución se hizo con cargo a las disponibilidades presupuestales en su respectivo orden de emisión y aprobación, por lo que siguiendo este orden se realizaron ejecuciones y pagos con cargo a los recursos iniciales del contrato, luego y en orden de aprobación se planeaba realizar la ejecución de los recursos de cofinanciación aprobados en el ajuste N°2 del decreto D2024070004147 del 24 de septiembre de 2024 que, debido a que estos fueron del alcance de la medida del PAC-216-2025 no fue posible la ejecución de los recursos de obra por valor de $4.500.000.000, esto en conjunto con las dificultades técnicas de las redes hidrosanitarias externas para aprobación por epm, y dado al PAC, motivaron la suspensión de la obra el 28 de julio de 2025 y por tanto la no ejecución de los recursos de la vigencia futura aprobada en el otrosí 5, ahora bien, con la intención de dar continuidad al proyecto y evitar mayores deterioros por la prolongada suspensión en lo ya ejecutado y teniendo en cuenta la respuesta de epm sobre las redes mencionadas, se procedió al reinicio de la obra entre otros para realizar los trámites administrativos y técnicos que tengan lugar para la finalización y puesta en funcionamiento del Puente Biblioteca, esto por la posibilidad de ejecución dado que estos recursos no se ejecutaron y se redistribuyen para su ejecución por un período de 3 (TRES) meses como se manifiesta en la presente solicitud.

1. FICHA FINACNIERA

En virtud de lo anterior, desde la Supervisión de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se considera que las condiciones técnicas, operativas y financieras expuestas constituyen fundamento suficiente para la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se solicita la prórroga del contrato derivado No. IP-021 de 2022 por un término de tres (03) meses adicionales, esto es, hasta el 28 de julio de 2026, y para garantizar la ejecución de obra se solicita la adición al contrato por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.468.183.686).

Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud fue socializada en el comité técnico con el Municipio de Rionegro, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065-2021, instancia en la cual fueron analizadas y validadas las razones expuestas, aprobándose la modificación del plazo contractual."

5. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 006 al contrato No. IP-021 de 2022.

6. Que, de conformidad con lo anterior y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PRÓRROGA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato de obra No. IP-021-2022, **prorrogándolo** por el término de TRES (03) MESES MÁS contados a partir de la suscripción del documentos, FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026.

SEGUNDA. ADICIÓN: ADICIONAR AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA SUMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($3.468.183.686).

TERCERA. GARANTÍAS: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar la garantía única en las coberturas, valores y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio del presente documento.

CUARTA. JUSTIFICACIÓN: Hace parte integral del presente Otro Sí No. 06, la justificación del Otro Sí No. 06 del contrato de obra No. IP-021-2026.

QUINTA. DEMÁS CLÁUSULAS: En lo demás, el presente Otro Sí No. 06 queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en el contrato No. IP-021 de 2022.

El presente Otro Sí No. 06 se suscribe en Rionegro, Antioquia a los 28 días del mes de abril de 2026.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General EDESO
Contratante

MOISÉS ALEJANDRO CARDONA URREA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Contratista

MARTÍN GERARDO VALENCIA TÉLLEZ
R.L: CONSORCIO SIC
Interventoría

Aprobado mediante acta de comité extraordinario de contratación del 28 de abril de 2026.	Proyecto: María Valentina Restrepo	Revisó: José León Gómez Jiménez	Reviso: Diana Patricia Naranjo M
	Apoyo jurídico	Supervisor del Contrato	Secretaria General

No. 6

CONTRATO No. IP 021 DE 2022
OTRO SÍ No. 06

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1080-06-09-065-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATO DE OBRA No. IP 021 DE 2022	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
NIT	900.234.873-2
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (15.828.709.766). AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No. 01	**PRÓRROGA No. 01:** ONCE (11) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No. 02	**PRÓRROGA No. 02:** CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2024.
SUSPENSIÓN No. 01	DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2024.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 01	DOS (02) MESES MÁS, ES DECIR, HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2024.
PRÓRROGA DE LA	DIECISÉIS (16) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA

SUSPENSIÓN No. 02	EL 24 DE JUNIO DE 2024.
REINICIO No. 01	24 DE JUNIO DE 2024.
OTROSÍ No. 03	**PRÓRROGA No. 03:** CINCO (05) MESES MÁS, HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
OTROSÍ No. 04	**PRÓRROGA No. 04:** HASTA EL 31 DE MARZO DE DEL 2025. **ADICIÓN No. 01:** CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($4.500.000.000,00) Adicionados con recursos de REGALÍAS (SGR)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($19.296.893.452). AU INCLUIDO.
OTROSÍ No. 05	**PRÓRROGA No. 05:** CINCO (05) MESES MÁS, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 02	POR DOS (02) MESES HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE O HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN
REINICIO No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 02	27 DE ABRIL DE 2026

2. OTROSÍ EN SOLICITUD

OTROSÍ No.06	**PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL** POR UN PLAZO DE TRES (03) MESES MÁS, FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026. **ADICIÓN: ADICIONAR** AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA SUMA DE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

	OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.468.183.686).

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SÍ:

Actualmente, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065-2021, cuyo objeto corresponde a la "Construcción e interventoría del Puente Biblioteca en el municipio de Rionegro – Antioquia", el cual, conforme al otrosí No. 07 suscrito con el Municipio de Rionegro, permitió la redistribución de recursos y la prórroga del contrato, teniendo como fecha de terminación actual para el mencionado contrato interadministrativo el 31 de julio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la publicación de la invitación abierta No. IP 021 de 2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", de la cual el proponente seleccionado fue CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, sociedad debidamente constituida e identificada con NIT. 900.234.873-2, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra No. IP 021 de 2021, el 10 de octubre de 2022, con fecha del Acta de inicio del 21 de noviembre de 2022, que, actualmente, tiene un plazo de ejecución hasta el 28 de abril de 2026, según reinicio N°02.

En consecuencia, se suscribió el contrato derivado No. IP-012 de 2022 el día 10 de mayo de 2022, con acta de inicio del 21 de noviembre de 2022, el cual, a la fecha, presenta como plazo de finalización el 28 de abril de 2026, conforme al reinicio No. 02.

Ahora bien, en el marco de la ejecución contractual, se han presentado situaciones de orden técnico que han incidido en el desarrollo normal del proyecto, entre las cuales se destacan las siguientes:

Que, durante la ejecución del contrato interadministrativo no se contaba con las definiciones técnicas requeridas para la conexión de las redes hidrosanitarias del proyecto, las cuales fueron emitidas por Empresas Públicas de Medellín (EPM)

mediante comunicación oficial del 25 de marzo de 2026, condicionando la continuidad de las actividades conforme a los lineamientos técnicos del sistema.

Que, la ausencia oportuna de dichas definiciones implicó la imposibilidad de ejecutar actividades críticas del proyecto, lo que conllevó a la suspensión de las obras y, posteriormente, a la necesidad de incorporar ajustes en los diseños y en la secuencia constructiva, con el fin de garantizar la adecuada articulación con la infraestructura existente y proyectada, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario efectuar una redistribución de los recursos disponibles y una reprogramación integral del proyecto, que contemple la nueva secuencia constructiva, los ajustes técnicos derivados de las condiciones actuales y la reorganización de los frentes de trabajo, con el propósito de optimizar la ejecución contractual.

Que, la ejecución de los recursos disponibles en el contrato interadministrativo requiere la ampliación del plazo contractual, a efectos de permitir su adecuada inversión en concordancia con la nueva programación de actividades y las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Ahora bien cabe aclarar que si bien los recursos aprobados en la vigencia futura fueron adicionados en el otrosí 5 del contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065 de 2021, estos no fueron adicionados inmediatamente a los contratos de obra e interventoría, ya que el orden de ejecución se hizo con cargo a las disponibilidades presupuestales en su respectivo orden de emisión y aprobación, por lo que siguiendo este orden se realizaron ejecuciones y pagos con cargo a los recursos iniciales del contrato, luego y en orden de aprobación se planeaba realizar la ejecución de los recursos de cofinanciación aprobados en el ajuste N°2 del decreto D2024070004147 del 24 de septiembre de 2024 que, debido a que estos fueron del alcance de la medida del PAC-216-2025 no fue posible la ejecución de los recursos de obra por valor de $4.500.000.000, esto en conjunto con las dificultades técnicas de las redes hidrosanitarias externas para aprobación por epm, y dado al PAC, motivaron la suspensión de la obra el 28 de julio de 2025 y por tanto la no ejecución de los recursos de la vigencia futura aprobada en el otrosí 5, ahora bien, con la intención de dar continuidad al proyecto y evitar mayores deterioros por la prolongada suspensión en lo ya ejecutado y teniendo en cuenta la respuesta de epm sobre las redes mencionadas, se procedió al reinicio de la obra entre otros para realizar los trámites administrativos y técnicos que tengan lugar para la finalización y puesta en funcionamiento del Puente Biblioteca, esto por la posibilidad de ejecución dado que estos recursos no se ejecutaron y se redistribuyen para su

ejecución por un período de 3 (TRES) meses como se manifiesta en la presente solicitud.

4. FICHA FINACNIERA

En virtud de lo anterior, desde la Supervisión de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se considera que las condiciones técnicas, operativas y financieras expuestas constituyen fundamento suficiente para la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se solicita la prórroga del contrato derivado No. IP-021 de 2022 por un término de tres (03) meses adicionales, esto es, hasta el 28 de julio de 2026, y para garantizar la ejecución de obra se solicita la adición al contrato por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS **SESENTA** Y **OCHO** MILLONES **CIENTO OCHENTA** Y **TRES** MIL **SEISCIENTOS OCHENTA** Y **SEIS** PESOS M/L ($3.468.183.686).

Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud fue socializada en el comité técnico con el Municipio de Rionegro, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-065-2021, instancia en la cual fueron analizadas y validadas las razones expuestas, aprobándose la modificación del plazo contractual.

La presente justificación se da en Rionegro, el 28 de abril de 2026.

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
P.U. DISEÑO E INNOVACIÓN
Supervisor

Proyectó: Mateo Vergara Arbelaez / Apoyo a la supervisión.
Revisó: Valentina Restrepo / Apoyo jurídico

Ingeniería & Construcción

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Rionegro, abril 24 de 2026.

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
Rionegro

REF: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE NÓMINA

El suscrito **MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ** identificado con cedula No. 70.562.454 y quien actúa como representante legal del CONSORCIO SIC , certifica que a abril 10 de 2026, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses. De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional articulo 114 - 1, la empresa IC Ingeniería y Construcción SAS, se encuentra exonerada del aporte Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por contribuir con el pago del impuesto sobre la Renta y complementarios.

Cordialmente,

MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ
Representante Legal
CC.70.562.454

ASTRID YOLANDA VILLEGAS HENAO.
Contadora Pública.
Tarjeta Profesional No. 82050-T.
CC: 39.185.821

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294999349

PIB
08:05:34

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA identificado(a) con NIT número 9000919434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900091943
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIONEGRO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 61 # 41C-50	TELÉFONO:	5322881
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ADMINISTRATIVOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6015660066	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	222764549

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 20 | CC 43901954 | RAMIREZ ORTEGA ARLETT XIOMARA | DEPEND | | $ 3.880.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.880.000 | $ 620.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 620.800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 3.880.000 | $ 155.200 | $ 0 | $ 155.200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 3.880.000 | | $ 270.100 | 30 | $ 3.880.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 155.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 21 | CC 43960549 | JARAMILLO SALAZAR CATALINA | DEPEND | | $ 5.792.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 5.792.000 | $ 926.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 926.800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 5.792.000 | $ 231.700 | $ 0 | $ 231.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 5.792.000 | | $ 403.200 | 30 | $ 5.792.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 231.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 22 | CC 53532213 | AGUDELO VERGARA ANGELICA MARIA | DEPEND | | $ 4.800.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 4.800.000 | $ 768.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 768.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 4.800.000 | $ 192.000 | $ 0 | $ 192.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 4.800.000 | | $ 334.100 | 30 | $ 4.800.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 192.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 23 | CC 70562454 | VALENCIA TELLEZ MARTIN GERARDO | DEPEND | | $ 8.700.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 8.700.000 | $ 1.392.000 | $ 43.500 | $ 43.500 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.479.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 8.700.000 | $ 348.000 | $ 0 | $ 348.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 8.700.000 | | $ 605.600 | 30 | $ 8.700.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 348.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 24 | CC 71266881 | BUSTAMANTE OSORIO DIEGO ALEJANDRO | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | | $ 76.200 | 30 | $ 1.750.905 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 25 | CC 71363449 | GOMEZ OCHOA ANDRES | DEPEND | | $ 4.200.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 4.200.000 | $ 672.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 672.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 4.200.000 | $ 168.000 | $ 0 | $ 168.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 4.200.000 | | $ 292.400 | 30 | $ 4.200.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 168.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 26 | CC 72182936 | MONTOYA BOLIVAR WILSON GUILLERMO | DEPEND | | $ 3.900.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 3.900.000 | $ 624.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 624.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 3.900.000 | $ 156.000 | $ 0 | $ 156.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 3.900.000 | | $ 271.500 | 30 | $ 3.900.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 156.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 27 | CC 73147428 | CASTILLA FERRARI WALBERTO | DEPEND | | $ 7.950.000 | FIJO | | | SI | 04 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 27 | $ 7.155.000 | $ 1.144.800 | $ 35.800 | $ 35.800 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.216.400 | EPS002-SALUD TOTAL | 27 | $ 7.155.000 | $ 286.200 | $ 0 | $ 286.200 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 27 | $ 7.155.000 | 541101 | $ 498.000 | 27 | $ 7.155.000 | SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 286.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 36.927.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900091943
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIONEGRO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 61 # 41C-50	TELÉFONO:	5322881
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ADMINISTRATIVOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6015660066			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			222764549

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 08:16:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70562454** y Nombre: **MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139074525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BA0E2F3C4E6077B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ASTRID YOLANDA VILLEGAS HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39185821 de LA CEJA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 82050-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
Ingeniero Civil

Rionegro, abril 24 de 2026.

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE – EDESO
Rionegro

REF: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

El suscrito, JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO actuando en representación propia, certifica que a la fecha abril 24 de 2026, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional articulo 114 - 1, que el suscrito, JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO, se encuentra exonerada del aporte Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por contribuir con el pago del impuesto sobre la Renta y complementarios.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
Cedula: 98.639.809

MARIO L. MARTINEZ GUARNIZO
Cedula: 71.602.534
T.P: No 14118-T

MUNICIPIO DEL RETIRO, VEREDA PANTANILLO, FINCA LA VERONA
CELULAR – 314 811 12 35
jsuarezosorio@yahoo.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82050-T

ASTRID YOLANDA
VILLEGAS HENAO
C.C. 39185821
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/2001
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 91401



202300

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 646 08 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 08:07:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70562454
Código de Verificación	70562454260428080717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 08:08:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000919434
Código de Verificación	9000919434260428080841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.185.821

VILLEGAS HENAO

APELLIDOS

ASTRID YOLANDA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1970

COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAR-1989 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0121400-00020482 F 0039185821 20080706 0000827632A 1 2340004068

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294999207

PIB
08:02:57

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70562454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70562454 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 09:52 AM

Código Verificación: **V2HYZR547F**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nit: 900974762-8

VIGENTE

1036931639

COMPROMISO NÚMERO : 570

Fecha de Impresión: 28-Apr-2026 **Fecha del Compromiso:** 28/04/2026 16:49:35

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
OTROSI IP 012 2022	901589978 . CONSORCIO SIC	91,249,149.00

Tipo Compromiso: COMPROMSO GENERAL

DESCRIPCIÓN: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Fecha Final: 28-Apr-2026 **Usuario Realizó:** 1036931639

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/04/2026 16:49:35	131,636,780.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
342	712	2	2.3.2.02.02.005.01.01.03(	CI 065 PUENTE BIBLIOTECA - COSTO DIRECTO	91,249,149.00

Total: **91,249,149.00**

MANUELA SANCHEZ VERGARA

""EDESO""

JOHNNY CARDONA MARQUEZ

Dirección: CR 54 NO 56-162 VIA FONTIBON Teléfono: 5204569 Fax: Nit: 900974762-8 Correo Electrónico: edeso@edeso.gov.co

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO

Estado
VIGENTE

RESERVA NÚMERO : 342

Fecha de Impresión: 28-Apr-2026 10369316
Fecha de la Reserva: 28-Apr-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DE LA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
2.2.3.2.02.02.005.01.01.036.01	712	CI 065 PUENTE BIBLIOTECA - COSTO DIRECTO	$91,249,149.00	$1,934.00
		Total:	**$91,249,149.00**	

Que se Reserva la suma de : Noventa y Un Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos... ($91,249,149.00)

Beneficiario: CONSORCIO SIC . * Nit: 901589978

Descripción:

APROPIACION PRESUPUESTAL INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

MANUELA SANCHEZ VERGARA

""EDESO""

JOHNNY CARDONA MARQUEZ